

MLC/clr/por

Manuel López Cózar
Secretario Interventor

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Dichos acuerdos fueron objeto de publicación en el BOP de Cádiz nº 142 de 27 de julio de 2021, para audiencia a los interesados por un plazo de 10 días y 15 días, respectivamente. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, su aprobación ha sido elevada a definitiva.
(Edicto de Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021 en BOP Cádiz nº 160 de 23 de agosto de 2021).

Así mismo Certifica que el Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021 adoptó por Unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PUNTO 19ºU/1: MOCIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2021 Y SUS BASES REGULADORAS.

Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en el art. 36.1.d) la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 a 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el art. 36.2 de la LRRL 7/85.

Desde la perspectiva competencial, debemos tener en cuenta la regulación contenida en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que, desde un punto de vista financiero y económico, deben regir la actividad de las Administraciones Locales y la prestación de los servicios públicos a ellas encomendados.

Sin perjuicio de la atribución exclusiva de la competencia en materia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	1/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



ejercicio de las competencias propias de cooperación con los municipios que la Ley le atribuye en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, se encuentra facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes de desempleo.

Es por ello indispensable que cualquier Plan o conjunto de actuaciones que se ponga en marcha busque incidir también en el objetivo de crear empleo.

Con la liquidación del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para 2020 aprobada por Decreto HACIE-00057-2021 de fecha 26 de abril de 2021, cuyo resultado arroja un superávit presupuestario de 30.041.447,27 euros, que eleva el remanente positivo de tesorería para gastos generales a 53.653.176,70 euros, esta Diputación se propone destinar 21.000.000,00 euros al desarrollo y ejecución de este nuevo Plan de Inversiones 2021, en aras de garantizar que en este ejercicio presupuestario, los municipios de la provincia de Cádiz puedan paliar en mayor medida el impacto económico que sufren como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

El desarrollo de estas competencias en el presente ejercicio presupuestario, y en tanto no se produzca un nuevo marco normativo al respecto, se ve directamente condicionado con la suspensión de las reglas fiscales que acordó el Consejo de Ministros del Gobierno de España en sesión de 6 de octubre de 2020, convalidado por el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020, en cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE para reforzar la respuesta a la crisis económica provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19 para, de esta manera, establecer un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia económicos.

La suspensión de las reglas fiscales implica la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para los ejercicios 2020 - 2023 que fueron aprobados por las Cortes Generales en marzo de 2020 y que, dada la situación actual, se hacían absolutamente ineficaces.

Este acuerdo de suspensión, implica que la colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas pueda ser aún mayor y, fundamentalmente, supone una obligación para aquellas Administraciones cuyo principal cometido es la asistencia y cooperación económica y técnica a las Administraciones más cercanas a los ciudadanos, de establecer mecanismos e instrumentos que coadyuven a cerrar la brecha económica que esta crisis ha provocado.

Y ello porque esta suspensión implica la superación de los Planes Económicos Financieros vigentes que las Entidades Locales tuvieron como consecuencia del incumplimiento de objetivos fiscales de 2019, lo que supone que estos municipios puedan resultar beneficiarios de planes y programas con un nivel de exigencia menor.

Asimismo, suspende la obligación de destino del superávit presupuestario para reducir deuda, aunque resulte aconsejable en todo caso. Lo que implica a su vez, que los objetivos de estabilidad presupuestaria no serán límite en el destino del superávit para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), ni cualquier otra inversión.

Esto es, la suspensión de las reglas fiscales no implica que el superávit presupuestario no pueda dedicarse a financiar IFS, sino que éstas estaban configuradas como el destino excepcional del primero y siempre con el límite de los objetivos de estabilidad,

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	2/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



por lo que, suspendiéndose la obligación del destino principal del superávit a financiar deuda, decae la excepcionalidad de destinarlo a IFS habida cuenta además de las restricciones en el destino y sus requisitos que éstas comportan.

Resulta por tanto imprescindible que la Diputación de Cádiz, durante este ejercicio presupuestario destine todos sus esfuerzos económicos, resultado del cumplimiento de las reglas fiscales de ejercicios anteriores, a crear un marco de Planes y Programas destinados a cooperar en la mayor medida posible a la recuperación económica y social de los municipios de la provincia de Cádiz.

En este sentido, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, con el objetivo fundamental de contrarrestar el impacto económico que ha supuesto la crisis sanitaria ocasionada por la Covid- 19.

Mediante Decreto GPROG-00031-2021, de fecha 31 de mayo de 2021 del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, se procedió a la aprobación del Proyecto de Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVIERTE 2021).

En la presente propuesta se procede a la modificación del Anexo III.2 al objeto de especificar que los supuestos de no concurrencia de subvenciones se refieren al objeto de la subvención por el importe solicitado, pudiendo por tanto, concurrir para su financiación con otros agentes financiadores, siempre que el importe total de los fondos recibidos no supere el importe de la actuación, y con los límites que se establecen en la Base 5.2.2. de este Plan.

Asimismo, se procede a la modificación del plazo de entrega de proyectos de obras, memorias técnicas, pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y sus respectivas aprobaciones, que se fijó en el proyecto de Plan en el día 15 de septiembre de 2021, ampliándose al 30 de septiembre de 2021.

A la vista de lo anterior y con fundamento jurídico en las competencias anteriormente aludidas, así como en orden a la consecución de los objetivos mencionados, en especial la reactivación económica y la regeneración y mantenimiento del empleo en la Provincia de Cádiz, desde la Diputación Provincial se va a proceder a la aprobación inicial del Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVIERTE 2021) y sus bases reguladoras.

Con la aprobación por el Pleno Provincial del Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVIERTE 2021) y de sus Bases Reguladoras, estas constituirán su normativa específica, otorgando seguridad jurídica al proceso de elaboración, aprobación, ejecución y justificación del mismo.

Asimismo, las Bases Reguladoras incluyen los modelos que se adjuntan mediante Anexos, cuya presentación es obligatoria para los Ayuntamientos beneficiarios del Plan y que, se modifican respecto de los incluidos en Planes anteriores en lo que al tipo de documento se refiere, a los efectos de adecuarlos a la normativa relativa al régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobado por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	3/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Por su parte, la relación de actuaciones que se incluyen en el Plan, una vez acreditado por los municipios el cumplimiento de los requisitos necesarios para acogerse a él, se incorporan como Anexo de Inversiones al mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en los arts. 33.2.d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Pleno **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras, así como el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 20.973.157,13 €.

Segundo.- A los efectos previsto en el art. 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del Plan General de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVIERTE 2021) y sus bases reguladoras, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda."

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	4/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES CON MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2021. Dipu-INVIERTE 2021.

SUMARIO

DISPOSICIONES:

- BASE 1. Objeto.
- BASE 2. Régimen jurídico.
- BASE 3. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.
- BASE 4. Entidades Locales Beneficiarias.
- BASE 5. Actuaciones elegibles. Número de actuaciones y otros requisitos.
- BASE 6. Solicitudes. Forma de presentación.
- BASE 7. Aprobación del Plan.
- BASE 8. Aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención.
- BASE 9. Contratación de las actuaciones.
- BASE 10. Publicidad de las actuaciones.
- BASE 11. Plazos de ejecución y justificación de las actuaciones.
- BASE 12. Forma de justificación.
- BASE 13. Reintegro.
- BASE 14. Recursos.

ANEXOS:

- ANEXO I. Solicitud.
- ANEXO II (Obras). Certificado-Informe Adjunto a la Solicitud.
- ANEXO II (Suministro). Informe Adjunto a la Solicitud.
- ANEXO III. 1. Aceptación.
- ANEXO III. 2. Informe de no concurrencia de subvenciones.
- ANEXO IV (Obras). Certificado de Aprobación del Proyecto.
- ANEXO IV (Suministro). Certificado de Aprobación del P.P.T.P.
- ANEXO IV. 1. Certificado de Aprobación del P.C.A.P.
- ANEXO V (Obras). Certificado de Nombramiento de la Dirección Facultativa.
- ANEXO VI. Certificado de Adjudicación.
- ANEXO VII (Obras). Certificado de Aprobación de Certificación de Obra.
- ANEXO VII (Suministro). Certificado de Aprobación de Factura.
- ANEXO VIII (Obras). Justificación de la Subvención.
- ANEXO VIII (Suministro). Justificación de la Subvención.

DISPOSICIONES

BASE 1. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es el establecimiento de las condiciones que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz, para la financiación de inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, así como, para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	5/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



BASE 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan en el marco de este Plan, se regirán por lo previsto en estas Bases Reguladoras. Supletoriamente se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su DA Octava, así como por su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 785/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, así como el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por su parte, también serán de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 3. Financiación del Plan y asignación por Entidades Locales.

1. Financiación del Plan.

1.1. La Diputación de Cádiz financiará el conjunto de actuaciones que se incorporen al Plan, sin perjuicio de que las mismas puedan ser cofinanciadas por las entidades locales beneficiarias o cualesquiera otra Entidad pública o privada, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada.

1.2. Solo se permitirá la financiación por más de un agente financiador de una actuación por cada entidad local.

1.3. El importe de la subvención máxima que recibirá definitivamente la Entidad Local por parte de Diputación, no será en ningún caso superior al importe de adjudicación. En tal sentido, en los supuestos en que se produzcan bajas en la adjudicación respecto de la subvención concedida inicialmente, el importe de la subvención máxima será el correspondiente al importe de adjudicación, y en su caso, justificación.

1.4. En caso que para cumplir los plazos establecidos haya sido necesaria la contratación de asistencia técnica externa por parte de la Entidad Local para la redacción del Proyecto, para los estudios previos necesarios, así como para la posterior dirección facultativa, éstos podrán ser subvencionados por la Diputación con cargo al importe total aprobado para la Entidad Local para esta actuación. Esta documentación técnica deberá presentarse conforme a los modelos con el contenido mínimo que facilitará a las Entidades Locales el Área gestora.

1.5. El libramiento de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias se realizará con carácter anticipado conforme a lo establecido en la BASE 8.

1.6. Cualquier exceso del importe de adjudicación del contrato por modificaciones surgidas durante la ejecución de la obra, así como cualquier otro exceso de dicho importe, correrá a cargo de la Entidad Local.

2. Asignación por Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	6/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



2.1. La distribución de fondos para las actuaciones subvencionadas se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de población, amparado en el peso proporcional de cada uno de los municipios respecto al total de la provincia.

2.2. Por otro lado, será asignado un importe de 150.000,00 € a cada Entidad Local Autónoma de la Provincia para las actuaciones subvencionadas con cargo al presente Plan.

MUNICIPIOS (% de población respecto al total de la Provincia)	SUBVENCIÓN MÁXIMA
$\geq 2,0$	570.000,00 €
$\geq 1,0 < 2,0$	450.000,00 €
$\geq 0,5 < 1,0$	400.000,00 €
$> 0,0 < 0,5$	350.000,00 €
E.L.A.S	150.000,00 €

De esta manera, la distribución de fondos será:

MUNICIPIOS	(% de población respecto al total de la Provincia)	SUBVENCIÓN MÁXIMA
Jerez de la Frontera Algeciras Cádiz San Fernando El Puerto de Santa María Chiclana de la Frontera Sanlúcar de Barrameda La Línea de la Concepción Puerto Real San Roque Arcos de la Frontera Rota	$\geq 2,0$	570.000,00 €
Los Barrios Conil de la Frontera Barbate Chipiona Tarifa Ubrique Vejer de la Frontera	$\geq 1,0 < 2,0$	450.000,00 €
Villamartín Medina Sidonia Olvera Bornos	$\geq 0,5 < 1,0$	400.000,00 €

Trebujena Jimena de la Frontera Puerto Serrano Benalup-Casas Viejas		
Prado del Rey Algodonales Paterna de Rivera Alcalá de los Gazules Alcalá del Valle San José del Valle Espera Castellar de la Frontera Setenil de las Bodegas San Martín del Tesorillo El Bosque Grazalema El Gastor Algar Zahara de la Sierra Torre Alháquime Benaocaz Villaluenga del Rosario	>0,0 <0,5	350.000,00 €

E.L.A.S	SUBVENCIÓN MÁXIMA
<u>Guadalcaín</u> <u>La Barca de la Florida</u> <u>Nueva Jarilla</u> <u>Estella del Marqués</u> Facinas El Torno <u>Torrecedera</u> Zahara de los Atunes San Isidro del Guadalete Tahivilla	150.000,00 €

BASE 4. Entidades Locales Beneficiarias.

1. Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones que se aprueben en el marco del presente Plan las Entidades Locales de la Provincia de Cádiz dentro del marco de sus competencias.

2. Resulta de aplicación lo previsto en el art. 13.4 bis. de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su redacción dada por la disposición final cuarta de la Ley 5/2017, de 5 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, según el cual "A las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las Diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	8/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social”, sin perjuicio de los restantes requisitos previstos en el art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 5. Actuaciones elegibles. Número de actuaciones y otros requisitos.

1. Actuaciones elegibles.

1.1. Son subvencionables con cargo al Plan Dipu-INVIERTE 2021, las actuaciones que, habiendo sido propuestas por un municipio o entidad local autónoma de la provincia de Cádiz se considere inversión y tenga reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

1.2. La inversión a realizar ha de ser imputable al Capítulo VI del estado de gastos del presupuesto general del municipio.

1.3. Deben ser inversiones necesarias para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Entidades Locales, así como para la prestación de los servicios mínimos obligatorios recogidos en la normativa vigente, representada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

2. Número de actuaciones.

2.1. El número de actuaciones subvencionables por cada Entidad Local vendrá dado por el propio límite de la subvención concedida, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y justificación descritos en estas Bases.

2.2. Solo se permitirá la financiación por más de un agente financiador de una actuación por cada entidad local.

3. Otros requisitos.

3.1. La subvención podrá destinarse:

3.1.1. A la financiación de actuaciones consideradas de nueva inversión. El importe máximo subvencionado para cada Entidad Local, conforme a lo dispuesto en la BASE 3, permanecerá inalterable.

3.1.2. A actuaciones que, en fecha anterior a la aprobación de este Plan, se encuentren en fase de licitación, adjudicados por la Entidad Local, o, incluso, ya finalizados en su ejecución, siempre que el importe subvencionado se corresponda con gasto realizado dentro del año 2021.

BASE 6. Solicitudes. Forma de presentación.

1. Las entidades locales susceptibles de resultar beneficiarias del presente Plan conforme a la BASE 4, por cada proyecto de inversión, deberán presentar los Anexos I y II debidamente cumplimentados en el Registro General de la Diputación Provincial de

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	9/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Cádiz o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Por cada proyecto de inversión se presentará:

2.1. Modelo Anexo I (solicitud), suscrito por la persona titular de la Alcaldía-Presidencia.

2.2. Modelo Anexo II:

- En caso de obra, certificado-informe acreditativo de la disponibilidad de los terrenos, así como de la viabilidad urbanística y autorizaciones, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

- En caso de suministro, informe acreditativo que la inversión corresponde a una competencia local, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

2.3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del Proyecto de Plan en el Tablón de Edictos de la Diputación.

2.4. Cuando el suministro comprenda la instalación de todo o de partes del mismo, y la legislación sectorial de aplicación exija la emisión de informes, autorizaciones o licencias, la Entidad Local deberá aportarlas al Área de Desarrollo Local de la Diputación de Cádiz, antes de la aprobación de la Actuación correspondiente por el Pleno de la Diputación. En el caso de que no obre en el expediente para su remisión a Pleno la mencionada documentación, la Actuación correspondiente no podrá ser aprobada.

BASE 7. Aprobación del Plan.

1. El Pleno de Diputación es competente para la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan, así como de la relación de inversiones que lo conformarán a partir de las solicitudes formuladas por aquellos municipios o entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios de las subvenciones que integran el presente Plan.

2. Una vez recaído Acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la apertura de un trámite de consulta o audiencia a sus destinatarios por un plazo de 10 días a efectos de subsanar los posibles errores o deficiencias advertidas en los títulos de los proyectos aprobados. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o una vez resueltas las mismas, el Plan quedará definitivamente aprobado.

3. El Pleno faculta a la Presidencia de la Diputación de Cádiz, para la modificación del Plan aprobado definitivamente. Las modificaciones, tendrán carácter excepcional y por causas sobrevenidas, no podrán suponer variación en los grupos de programas correspondientes a cada inversión, ni exceder del límite global permitido para cada actuación. Dichas modificaciones siempre deberán ser viables dentro del momento

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	10/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



procedimental en que se encuentre la tramitación del Plan, quedar convenientemente justificadas en el expediente y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

BASE 8. Aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención.

Aprobado definitivamente el Plan y, con carácter definitivo, las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar el crédito necesario para su financiación, se iniciarán los trámites correspondientes para proceder al libramiento de la subvención con carácter anticipado conforme al siguiente calendario estimado:

1º. Se procederá a notificar a las entidades locales beneficiarias el Acuerdo de aprobación del Plan con expresión de las actuaciones con que los mismos se incluyen y el importe de subvención aprobado para cada actuación.

2º. En un plazo de 3 días desde la notificación, la Entidad Local beneficiaria remitirá a la Diputación Provincial por cada una de las actuaciones subvencionadas, la aceptación expresa de la subvención aprobada (Modelo Anexo III.1), así como informe, que será único para todas las Actuaciones solicitadas, de que no se han solicitado u obtenido otras subvenciones destinadas a la financiación del objeto de las Actuaciones solicitadas, suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda. (Modelo Anexo III.2)

3º. Una vez presentada la aceptación de la subvención, se procederá por la Presidencia de esta Diputación a resolver sobre la autorización y disposición del gasto, notificándose la concesión de la subvención a la Entidad Local beneficiaria.

4º. La Entidad Local beneficiaria remitirá a la Diputación Provincial, y por cada una de las actuaciones subvencionadas la siguiente documentación:

a) Para contratos de obras

a.1.) En el caso de contratos menores de obras:

Plazo de presentación **hasta el 30 de septiembre de 2021** de:

- Proyecto Técnico aprobado por la Entidad Local.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Proyecto por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

(Para técnicos externos a Diputación, el Proyecto técnico se deberá presentar conforme al modelo que será facilitado por la misma)

Plazo de presentación **hasta 30 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo V (certificado de nombramiento de la Dirección Facultativa), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	11/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



a.2.) En el caso de contratos de obras que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Plazo de presentación **hasta el 30 de septiembre de 2021** de:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmado y aprobado por el órgano de contratación respecto de cada una de las actuaciones subvencionadas.
- Proyecto de obras aprobado por la Entidad Local.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Proyecto por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo IV. 1. (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Plazo de presentación **hasta 30 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo V (certificado de nombramiento de la Dirección Facultativa), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

b) Para contratos de suministros:

b.1.) En el caso de contratos menores de suministros:

Plazo de presentación **hasta el 30 de septiembre 2021** de:

- Memoria técnica que contenga entre otros; destino, características técnicas de la inversión, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.

Plazo de presentación **hasta 30 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

b.2.) En el caso de contratos de suministros que no se tramiten mediante expediente de contrato menor:

Plazo de presentación **hasta el 30 de septiembre de 2021** de:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmado y aprobado por el órgano de contratación respecto de cada una de las actuaciones subvencionadas.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	12/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que contenga entre otros; destino, características técnicas de la inversión, nº de unidades y presupuesto base de licitación máximo con desglose de los precios unitarios.
- Modelo Anexo IV (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.
- Modelo Anexo IV. 1. (certificado de la Resolución o Acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el órgano competente), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Plazo de presentación **hasta 30 de noviembre de 2021** de:

- Modelo Anexo VI (certificado de la Resolución de la Adjudicación), suscrito por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local según corresponda.

Los plazos establecidos para la presentación en la Diputación de la Resolución de adjudicación de las diferentes actuaciones deberán realizarse dentro de la presente anualidad.

La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º. Una vez presentada la documentación indicada en el apartado 4º a) y b) de la presente Base, se procederá a resolver sobre el reconocimiento y liquidación de las obligaciones existentes frente a la Entidad Local beneficiaria en el importe correspondiente al 100% del importe subvencionado previamente autorizado y dispuesto, sin perjuicio de los límites establecidos en la Base 3.

En el supuesto de no presentación de la documentación referida en los plazos establecidos, se iniciará el procedimiento correspondiente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención comprometida.

BASE 9. Contratación de las actuaciones.

1. Los proyectos acogidos al Plan deberán ser adjudicados de conformidad con la normativa reguladora de contratos del sector público, sin que quepa la posibilidad de que se realicen obras por administración.
2. Asimismo, las entidades locales beneficiarias de la subvención son responsables frente a la Diputación del cumplimiento, en sentido amplio, de la legislación vigente que resulte de aplicación para el desarrollo de las actuaciones acogidas a este Plan.

BASE 10. Publicidad de las actuaciones.

1. En las obras, será obligatoria la colocación de cartel publicitario de la inversión, cuyo diseño y dimensiones se ajustarán al modelo facilitado por Diputación.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	13/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



2. En los suministros, siempre que el bien así lo permita, se colocará pegatina publicitaria, cuyo diseño se ajustará al modelo facilitado por Diputación. En caso que el suministro se trate de un vehículo será obligatoria la colocación.

3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La no colocación del cartel publicitario o la no acreditación de su colocación a través de presentación en Diputación de la fotografía del mismo, según viene recogido en la Base 12 apartado 1.1.c), conllevará un reintegro del 10% del importe subvencionado para la correspondiente actuación.

5. En materia de publicidad y transparencia, a las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las presentes Bases les resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, de 24 de junio y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº 21 de 2 de febrero de 2016), así como las restantes normas de derecho administrativo común que resulten de aplicación.

BASE 11. Plazos de ejecución y justificación de las actuaciones.

1. Las actuaciones objeto del Plan podrán ser ejecutadas hasta el 1 de diciembre de 2022 y las subvenciones justificadas, hasta 15 de diciembre de 2022.

Dicho plazo podrá ser ampliado a solicitud de la Entidad Local beneficiaria, previa solicitud debidamente motivada y justificada, que en ningún caso podrá ser superior a la mitad del plazo establecido para la presentación de la justificación.

En el supuesto de que se reciba un número significativo de solicitudes municipales de ampliación de los referidos plazos y ello evidencie un reducido grado de ejecución del Plan aprobado, se procederá a la ampliación aquellos con carácter general y para la totalidad de las actuaciones incluidas en el Plan que se encuentren en dicha situación.

2. En aquellos Proyectos cuya ejecución se hubiera iniciado antes de la fecha de aprobación del Plan y cuyo importe pueda exceder del importe máximo de subvención aprobada, se presentará, además de las Certificación/es aprobadas por el órgano competente correspondiente/s al importe de subvención concedida y dirigidas a justificar la misma, todas las Certificaciones anteriores, al objeto de acreditar la ejecución de la obra en su integridad, ajustándose a las mismas exigencias formales de aquellas.

3. En el supuesto de incumplimiento de los plazos expresados en los anteriores apartados, se aplicarán las normas establecidas en la Base 13.

BASE 12. Forma de justificación.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	14/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



1. La completa justificación de las subvenciones concedidas a favor de los municipios, se realizará mediante la presentación por Registro General, de la siguiente documentación, que deberá aportarse de manera progresiva a medida que ésta se genera.

1.1. Obras:

(Para técnicos externos a Diputación, la documentación señalada en los apartados a), b), e) y f) siguientes, se deberá presentar conforme a los modelos que serán facilitados por Diputación).

a) Acta de Comprobación de Replanteo.

b) Certificaciones mensuales acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirán mensualmente y comprenderán la obra ejecutada conforme al proyecto aprobado.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dichas certificaciones (modelo Anexo VII).

c) Fotografía a color, legible y nítida acreditativa de la colocación del cartel publicitario ubicado en el lugar de ejecución de la actuación.

d) Fotografías a color de la zona en la que se va a llevar a cabo la actuación, en el momento anterior al inicio de las obras y una vez finalizadas las mismas.

e) Acta de recepción de la obra.

f) Certificación final de las obras acompañadas de su correspondiente relación valorada, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado. Se expedirá con posterioridad al acta de recepción y comprenderá la obra ejecutada con las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, siempre que no tengan la consideración de modificaciones conforme al art. 242 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector, Público.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha certificación (modelo Anexo VII).

g) Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo VIII):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVIERTE 2021 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Regulatorias.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.
- c. Que han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	15/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



- precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.
- d. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.
 - e. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

1.2. Suministros:

a) Acta de recepción.

b) Facturas debidamente aprobadas por el órgano municipal competente y que acrediten el gasto efectivamente realizado, con descripción detallada de las unidades / bienes que comprenden, o en su caso, acompañadas de relación acreditativa de unidades/bienes entregados.

Así mismo, Certificado emitido por la Secretaría /Secretaría-Intervención de la Entidad Local acreditativo de la aprobación de dicha factura (modelo Anexo VII).

c) Informe expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención acreditativo de los siguientes extremos relativos a las actuaciones objeto de la subvención (Modelo Anexo VIII):

- a. Que han sido realizadas cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVIERTE 2021 y conforme a lo establecido en las presentes Bases Reguladoras.
- b. Que han sido realizadas conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.
- c. Que la subvención concedida ha financiado como máximo el (INDICAR EL PORCENTAJE) del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.
- d. Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

2. En caso de estimarse necesario, por los Servicios Técnicos de Diputación se procederá a la comprobación material de las inversiones ejecutadas una vez finalizadas las mismas, pudiéndose igualmente proceder a comprobaciones parciales.

3. La referida documentación deberá presentarse mediante los modelos que se adjuntan en los Anexos de las presentes Bases por resultar éstos obligatorios en virtud de lo establecido en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 13. Reintegro.

En el supuesto de incumplimiento por parte de las entidades locales beneficiarias de las condiciones previstas en las presentes Bases, se procederá a iniciar el procedimiento de

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	16/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



reintegro sobre el importe afectado con exigencia de los intereses de demora correspondientes, de conformidad en su caso, con los criterios de proporcionalidad establecidos en las presentes bases.

En particular será causa de reintegro:

- La falta de justificación o justificación insuficiente del gasto realizado.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de los plazos establecidos.
- Cualquier otro requisito determinante de la concesión de la subvención.

En tal sentido, atendiendo al principio de proporcionalidad, se emplearán criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al conceder las subvenciones, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos. Así el incumplimiento parcial podrá dar lugar, en su caso, al reintegro parcial de las actuaciones no adecuadamente ejecutadas.

Este nivel de consecución deberá alcanzar al menos los 2/3 de los objetivos previstos. Para las obras, estos objetivos se referirán a las unidades de obra contempladas en el proyecto.

Para los suministros, estos objetivos se referirán a las unidades / bienes detallados en la correspondiente memoria técnica o pliego de prescripciones técnicas particulares. En este sentido, el importe de la subvención será proporcional al grado de consecución a partir de dicha fracción.

Consecuentemente un nivel de consecución por debajo de los 2/3 de los objetivos previstos, comportará la obligación de reintegro íntegro de la subvención concedida.

En cualquier caso, para la aplicación del mencionado principio de proporcionalidad se atenderá a la concurrencia de los requisitos siguientes:

- Que el cumplimiento de los objetivos se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, que se fija en los 2/3 de los objetivos previstos.
- Que exista un comportamiento del beneficiario tendente al cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención. A tal efecto, resultará imprescindible para la aplicación de este requisito, que el Ayuntamiento beneficiario comunique, dentro del plazo de ejecución y/o justificación y mediante escrito presentado por Registro General a la Diputación de Cádiz, cualquier circunstancia que suponga o pueda suponer un incumplimiento de cualquier condición de la concesión.

BASE 14. Recursos.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	17/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



ANEXO I SOLICITUD

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

En relación al Plan Dipu-INVIERTE 2021, por la Entidad Local a la que represento, se solicita la siguiente actuación a incluir en el mismo, a efectos de su valoración:

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Título:		
Importe de la Actuación:		
€		
Importe de la Subvención Solicitada:		
€		
Importes Cofinanciación de la Actuación:		
Diputación Provincial	%	€
Entidad Local	%	€
	%	€
Totales	%	€

(Posibilidad de cofinanciación según la Base 3.1.2 y 5.2.2 de las Reguladoras del Plan)

En _____ a _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	18/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



**ANEXO II
(Obras)
CERTIFICADO-INFORME ADJUNTO A LA SOLICITUD**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO-INFORMO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la actuación denominada:

Primero.- Informo que esta inversión corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo.- Informo que los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación se encuentran plenamente disponibles, no precisando autorizaciones sectoriales y/o concesión administrativa alguna para su realización, o, en caso que sean preceptivas, que cuenta con las correspondientes autorizaciones y/o concesiones.

Tercero.- Certifico que el bien inmueble es de titularidad municipal (en caso de tener reflejo presupuestario en el grupo de programa 933).

Cuarto.- Informo que en base a la información y documentación obrante en este expediente, la actuación no tiene impedimentos desde el punto de vista de la normativa urbanística y sectorial, por lo que es viable urbanísticamente.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	19/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

**ANEXO II
(Suministro)
INFORME ADJUNTO A LA SOLICITUD**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

INFORMO

En base al contenido del expediente relativo a la solicitud de inclusión en el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la actuación denominada:

Que esta inversión corresponde a una competencia local, de conformidad con lo dispuesto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	20/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

**ANEXO III.1
ACEPTACIÓN**

Dipu-INVIERTE 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local:	NIF:
Dirección:	CP:
Alcalde/sa-Presidente/a:	
Correo electrónico:	Tfno.:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD LOCAL

Nombre y Apellidos:	
Correo electrónico:	Tfno.:

D./Dña. _____, en representación de la
Entidad Local de _____ como Alcalde/sa-Presidente/a de la misma,
MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD, en relación al Plan Dipu-INVIERTE 2021, cuya aprobación
definitiva ha sido notificada a esta Entidad Local, lo siguiente:

Primero.- Que tengo conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, de aprobación del Plan, de sus Bases Reguladoras y de la relación de inversiones que lo integran, publicado en el B.O.P de Cádiz, así como de las subvenciones aprobadas para esta Entidad.

Cuadro de subvención aprobado por Pleno de Diputación para esta entidad

Segundo.- Que la Entidad a la que represento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para resultar beneficiaria de subvenciones públicas, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de esa Diputación cuando le pueda ser requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de sus obligaciones como tal beneficiario hasta la completa finalización y liquidación del Plan.

Tercero.- Que los datos consignados en la documentación presentada en relación a las inversiones subvencionadas son ciertos y que éstas cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras del Plan y en la normativa que le resulta de aplicación.

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	21/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Cuarto.- Que con independencia de que a la finalización de las actuaciones subvencionadas se acredite el cumplimiento de los extremos detallados en la Base 12.1.1.g) o 12.1.2.c), según corresponda, mediante el certificado exigido en la misma (Anexo VIII), la adjudicación de los contratos se realizará previo cumplimiento de dichos extremos, en los términos en que resulte exigible conforme normativa de contratación del sector público que resulta de aplicación, reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Por todo lo anterior, y conforme se establece en la Base reguladora 8ª del Plan aprobado, ACEPTO expresamente las subvenciones aprobadas para esta Entidad Local para cada uno de las actuaciones descritas, con el compromiso que ello implica en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las citadas Bases Reguladoras del Plan en su integridad.

En _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	22/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Dipu-INVIERTE 2021

**D./DÑA.
SECRETARIO/A
(CÁDIZ)**

/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

DE

LA

ENTIDAD

LOCAL

DÉ

INFORMO

Que no se han solicitado u obtenido por esta Entidad Local, ninguna otra subvención destinada a la financiación del objeto de las actuaciones solicitadas para su inclusión en el Plan Dipu-INVIERTE 2021, por el mismo importe, o, en su caso, que en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en _____ a _____ de _____ de _____

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	23/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		





**ANEXO IV
(Obras)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de fecha de de fecha se ha aprobado el Proyecto
de fecha de correspondiente a dicha actuación, cuyo presupuesto base de licitación es de
€.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	24/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



**ANEXO IV
(Suministro)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL P.P.T.P.**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada contrato)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL D'E
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que por de de fecha se ha aprobado el
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha
presupuesto base de licitación es de €. correspondiente a dicha actuación, cuyo

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	25/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



**ANEXO IV.1
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL P.C.A.P.**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DÉ
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado el Pliego de
Cláusulas Administrativas Particulares de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo
presupuesto base de licitación es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	26/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

**ANEXO V
(Obras)
CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO DE LA D.F.**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha designado como
dirección facultativa al personal técnico siguiente:

DIRECCIÓN FACULTATIVA		
Función	Nombre y Apellidos	Titulación
Dirección de la Obra		
Dirección de la Ejecución Material		
Coordinación de Seguridad y Salud		

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	27/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



**ANEXO VI
CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada contrato)

D./DÑA.
SECRETARIO/A / **SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A** **DE** **LA** **ENTIDAD** **LOCAL** **DÉ**
(CÁDIZ)

CERTIFICO

Primero.- Que esta Entidad ha adjudicado el contrato cuyas circunstancias se expresan a continuación:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Título del Contrato:	
Plan / Nº de Actuación:	
Tipo de Contrato:	
Procedimiento de Adjudicación:	
Criterios de Adjudicación:	
Órgano de Contratación:	
Adjudicatario/a:	NIF:
Fecha de la Adjudicación:	

Segundo.- Que la distribución de la financiación es la expresada a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN				
Administraciones	Presupuesto Base de Licitación del Contrato		Importe de Adjudicación del Contrato	Baja
Diputación Provincial de Cádiz	%	€	€	€
Entidad Local	%	€	€	€
	%	€	€	€
TOTALES	%	€	€	€

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	28/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		





**ANEXO VII
(Obras)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada certificación de obra)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha se ha aprobado la
Certificación de Obra nº de fecha correspondiente a dicha actuación, cuyo
importe es de €.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	29/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

**ANEXO VII
(Suministro)
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE FACTURA**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada factura)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

CERTIFICO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Que por de de fecha de fecha se ha aprobado la Factura
con nº de €. correspondiente a dicha actuación, cuyo importe es

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	30/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



**ANEXO VIII
(Obras)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

INFORMO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVIERTE 2021 y conforme a lo establecido en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable.

Tercero.- Que las obras han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones sectoriales que en su caso resultaren precisas, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.

Cuarto.- Que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Quinto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que ambas conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	31/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

**ANEXO VIII
(Suministro)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Dipu-INVIERTE 2021

(Rellenar un anexo por cada actuación solicitada)

**D./DÑA.
SECRETARIO/A /SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE
(CÁDIZ)**

INFORMO

Respecto de la actuación objeto de la subvención, denominada:

Primero.- Que la actuación ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones legales a que se sujeta el Plan Dipu-INVIERTE 2021 y conforme a lo establecido en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en sus Reglamentos de desarrollo y restante normativa aplicable

Tercero.- Que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Cuarto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que ambas conjuntamente no superan el coste total de la actuación subvencionada.

Para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Cádiz, firmo el presente
en a de de

Alcalde/sa-Presidente/a	Secretario/a / Secretario/a-Interventor/a
Fdo. VºBº.	Fdo.

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09	
Observaciones		Página	32/59	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==			

ANEXO DE INVERSIONES

Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
1.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MEJORAS EN BARRIADA SAN JORGE (LARIOS)	08/1532/76200	50.000,00 €
1.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MEJORA DE URBANIZACIÓN Y ACCESOS DE LA BARRIADA BLANCAZUL	08/1532/76200	110.000,00 €
1.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL "LOS POZOS"	08/171/76200	150.000,00 €
1.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRA DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE MUNICIPAL FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	08/171/76200	30.000,00 €
1.5	ALCALÁ DE LOS GAZULES	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "EL PRADO"	08/342/76200	10.000,00 €
2.1	ALCALÁ DEL VALLE	MEJORA ZONA PEATONAL TRASERA CALLE PATÍN	08/1532/76200	50.000,00 €
2.2	ALCALÁ DEL VALLE	EDIFICIO MUNICIPAL PARA USOS MÚLTIPLES Y ALMACÉN EN CALLE REAL	08/933/76200	300.000,00 €
3.1	ALGAR	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL, FASE I Y FASE II	08/342/76200	350.000,00 €
4.1	ALGECIRAS	ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS	08/4411/76200	570.000,00 €
5.1	ALGODONALES	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76200	350.000,00 €
6.1	ARCOS DE LA FRA.	ASFALTADO DE CALLES EN EL NÚCLEO PRINCIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA Y JÉDULA	08/1532/76200	400.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	33/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
6.2	ARCOS DE LA FRA.	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO DE DIVERSAS CALLES DE LA BARRIADA EL SANTISCAL	08/165/76200	170.000,00 €
7.1	BARBATE	CENTRO MULTICULTURAL EN PARQUE INFANTIL	08/333/76200	390.000,00 €
7.2	BARBATE	PROYECTO SUSTITUCIÓN CUBIERTA MERCADO DE ABASTOS ANDALUCÍA	08/4312/76200	60.000,00 €
8.1	ZAHARA DE LOS ATUNES	REFORMA DE LA PLAZA TAMARÓN	08/1532/76800	130.000,00 €
8.2	ZAHARA DE LOS ATUNES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO FURGONETA PARA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	08/1621/76800	20.000,00 €
9.1	BENALUP-CASAS VIEJAS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO ORNAMENTAL PARA ESPACIOS LIBRES	08/1532/76200	17.908,00 €
9.2	BENALUP-CASAS VIEJAS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA VIARIO PÚBLICO	08/153A/76200	41.307,00 €
			08/165/76200	6.147,00 €
9.3	BENALUP-CASAS VIEJAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES INFANTILES	08/171/76200	39.096,00 €
9.4	BENALUP-CASAS VIEJAS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	08/171/76200	10.342,00 €
			08/342/76200	35.200,00 €
9.5	BENALUP-CASAS VIEJAS	MEJORAS DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FUENTE DEL ALAMILLO, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO HUERTA DE LA COMBA	08/454/76200	250.000,00 €
10.1	BENAOCAZ	MEJORA PLAZA SAN ANTÓN DE BENAOCAZ	08/1532/76200	37.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	34/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
10.2	BENAOCAZ	MEJORAS EN LA C/ MORALEJO Y ALREDEDORES	08/1532/76200	48.307,22 €
10.3	BENAOCAZ	MEJORAS EN C/ FRAY DOMINGO DE BENAOCAZ 2ª Y 3ª FASE	08/1532/76200	150.000,00 €
10.4	BENAOCAZ	PARQUE INFANTIL MUNICIPAL	08/171/76200	16.304,88 €
10.5	BENAOCAZ	MEJORAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BENAOCAZ	08/342/76200	40.000,00 €
10.6	BENAOCAZ	MEJORA CARRIL DENOMINADO TAVIZNA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAOCAZ - FASE I	08/454/76200	48.387,90 €
10.7	BENAOCAZ	MEJORA CARRIL DENOMINADO "EL HONDÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAOCAZ -FASE I	08/454/76200	10.000,00 €
11.1	BORNOS	REURBANIZACIÓN CALLE ESPERA	08/1532/76200	153.800,00 €
11.2	BORNOS	REASFALTADO Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN AVDA. CASTILLEJOS	08/1532/76200	70.500,00 €
11.3	BORNOS	REURBANIZACIÓN CALLE PALMERA. TRAMO C/ PERAL-AVDA. CAUCHIL	08/1532/76200	82.500,00 €
11.4	BORNOS	REASFALTADO CALLE SOL-TRAMO C/ LA LAGUNA - CALLE CAÑADA HONDA - COTO DE BORNOS	08/1532/76200	12.500,00 €
11.5	BORNOS	CIRCUITO DEPORTIVO BICI-CROS COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CANTARRANAS	08/342/76200	80.700,00 €
12.1	CÁDIZ	MEJORAS DE LA AVENIDA DUQUE DE NÁJERA	08/1532/76200	570.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	35/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
13.1	CASTELLAR DE LA FRA.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA CALLES Y PLAZAS DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (PAPELERAS, PIPICÁN, BANCOS Y MACETEROS)	08/153A/76200	4.000,00 €
13.2	CASTELLAR DE LA FRA.	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MATILLAS, BREZO, ALTA, MOHEDA, GRANADILLOS, LA CIERVA, LA PAZ, GARRANCHAL, JUNCAL, ACEBUQUE, PENSAMIENTO, HORGAZALES, TRAMO DE CARRTERA ALMORAIMA Y TRAMO DE AVENIDA DE LAS ADELAS	08/1532/76200	185.000,00 €
13.3	CASTELLAR DE LA FRA.	ADQUISICIÓN LUMINARIAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO "MANUEL LEÓN"	08/342/76200	15.000,00 €
13.4	CASTELLAR DE LA FRA.	AMPLIACIÓN DE PABELLÓN MUNICIPAL "15 DE FEBRERO"	08/342/76200	124.521,98 €
13.5	CASTELLAR DE LA FRA.	MEJORA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	08/422/76200	21.478,02 €
14.1	CHICLANA DE LA FRA.	ACTUACIÓN DE PAVIMENTOS EN ÁREA DE MEJORA URBANA LA LONGUERA	08/1532/76200	48.349,86 €
14.2	CHICLANA DE LA FRA.	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN ÁREA DE MEJORA URBANA COTO LA CAMPA- C/ LA ALMADRABA	08/165/76200	30.237,90 €
14.3	CHICLANA DE LA FRA.	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA OCIO INFANTIL Y MAYORES	08/171/76200	20.000,00 €
14.4	CHICLANA DE LA FRA.	PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL "LOS OLIVOS"	08/333/76200	399.509,38 €
14.5	CHICLANA DE LA FRA.	SUMINISTRO DE MARQUESINAS PARA LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	08/4411/76200	71.902,86 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	36/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
15.1	CHIPIONA	INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLE VICTOR PRADERA	08/153A/76200	80.000,00 €
15.2	CHIPIONA	ORDENACIÓN CON SEÑALÉTICA DE DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS	08/153A/76200	12.914,00 €
15.3	CHIPIONA	MEJORA EN LA CALLE GRAZALEMA	08/1532/76200	6.918,44 €
15.4	CHIPIONA	MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DE LA ESTACIÓN	08/1532/76200	82.780,14 €
15.5	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA ELEVADORA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	20.086,00 €
15.6	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	08/171/76200	12.000,00 €
15.7	CHIPIONA	MEJORAS EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD	08/231/76200	15.000,00 €
15.8	CHIPIONA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP MAESTRO MANUEL APARCERO	08/323/76200	24.000,00 €
15.9	CHIPIONA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD E INTERIOR EN CASA DE LA CULTURA Y JUVENTUD	08/333/76200	23.000,00 €
15.10	CHIPIONA	MEJORA EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	35.000,00 €
15.11	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE PROTECCIONES PARA VIALES (TALANQUERAS DE CARRIL BICI, PUENTES Y PASARELAS)	08/454/76200	18.000,00 €
15.12	CHIPIONA	MEJORA EN NAVES EN EL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL	08/933/76200	98.301,42 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	37/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
15.13	CHIPIONA	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y CONMUTACIÓN POR AUSENCIA DE CORRIENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	08/933/76200	22.000,00 €
16.1	CONIL DE LA FRA.	PROYECTO ORDENACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN C/LAGUNA EN CONIL DE LA FRONTERA	08/1532/76200	326.501,75 €
			08/160/76200	73.456,71 €
			08/165/76200	16.478,81 €
			08/161/76200	33.562,73 €
17.1	ESPERA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	08/132/76200	21.000,00 €
17.2	ESPERA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN MURALLA, ROTONDAS, TALUDES Y PLAZAS	08/165/76200	97.000,00 €
17.3	ESPERA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/171/76200	13.000,00 €
17.4	ESPERA	PARQUE INFANTIL ACUÁTICO MARIANA PINEDA	08/171/76200	125.000,00 €
17.5	ESPERA	MEJORA PARQUE CALLE CÓRDOBA	08/171/76200	62.000,00 €
17.6	ESPERA	TÓTEM TURÍSTICO	08/432/76200	10.000,00 €
17.7	ESPERA	EQUIPAMIENTO SALÓN DE PLENOS MUNICIPAL	08/933/76200	22.000,00 €
18.1	EL BOSQUE	TERMINACIÓN C/ CÁDIZ	08/1532/76200	180.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	38/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
18.2	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUES INFANTILES	08/171/76200	20.000,00 €
18.3	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CASA DE LA JUVENTUD	08/337/76200	4.000,00 €
18.4	EL BOSQUE	MEJORAS CESPED PISTA DE PADEL MUNICIPAL	08/342/76200	5.000,00 €
18.5	EL BOSQUE	REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	60.000,00 €
18.6	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76200	3.000,00 €
18.7	EL BOSQUE	MEJORAS EN INSTALACIONES DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	23.000,00 €
18.8	EL BOSQUE	VALLADO PARA CAMINO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO	08/454/76200	50.000,00 €
18.9	EL BOSQUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	08/933/76200	5.000,00 €
19.1	EL GASTOR	MEJORAS EN PARQUES INFANTILES MUNICIPALES	08/171/76200	113.100,00 €
19.2	EL GASTOR	ADQUISICIÓN DE CARPA DESMONTABLE TRANSPORTABLE	08/333/76200	16.900,00 €
19.3	EL GASTOR	MEJORAS EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	220.000,00 €
20.1	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA AVENIDA DE FUENTE BRAVÍA	08/132/76200	45.000,00 €
20.2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, C/ ALMIRANTE CHACÓN Y C/ MANUEL ALVAREZ T.M. EL PUERTO DE SANTA MARÍA	08/1532/76200	39.999,99 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	39/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
20.3	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE MEJORA DE LOS ACCESOS A LA URBANIZACIÓN CUATRO PINOS	08/1532/76200	118.000,01 €
20.4	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN LA CALLE OLVERA	08/1532/76200	169.999,99 €
20.5	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA ZONA VERDE EN VALLEALTO (CALLE GIRALDA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	08/171/76200	75.000,00 €
20.6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CERRAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN C/ ÁGUILA Y C/ GAVILÁN	08/342/76200	122.000,00 €
21.1	GRAZALEMA	TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA	08/1532/76200	65.000,00 €
21.2	GRAZALEMA	ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA	08/323/76200	20.000,00 €
21.3	GRAZALEMA	ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA	08/323/76200	35.000,00 €
21.4	GRAZALEMA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA	08/342/76200	40.000,00 €
21.5	GRAZALEMA	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1	08/933/76200	190.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	40/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
22.1	JEREZ DE LA FRA.	CONSTRUCCIÓN SEGUNDO DESGLOSADO DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y CICLISTAS PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA JEREZ-GUADALCACÍN	08/1531/76200	123.000,00 €
22.2	JEREZ DE LA FRA.	MEJORA DE VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS 2021	08/171/76200	251.982,50 €
			08/1532/76200	195.017,50 €
23.1	EL TORNO	CONSTRUCCIÓN DE NAVE MULTIUSOS MUNICIPAL	08/933/76800	150.000,00 €
24.1	ESTELLA DEL MARQUÉS	MEJORAS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76800	150.000,00 €
25.1	GUADALCACÍN	MEJORAS EN PLAZA DE ABASTOS	08/4312/76800	150.000,00 €
26.1	LA BARCA DE LA FLORIDA	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DESBROZADORA	08/171/76800	6.500,00 €
26.2	LA BARCA DE LA FLORIDA	REHABILITACIÓN PISCINAS MUNICIPALES (2ª FASE)	08/342/76800	54.053,00 €
26.3	LA BARCA DE LA FLORIDA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	08/342/76800	25.000,00 €
26.4	LA BARCA DE LA FLORIDA	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ARQUITECTO LEOZ (2ª FASE)	08/933/76800	48.000,00 €
27.1	NUEVA JARILLA	MEJORAS EN PLAZA JUAN PABLO II	08/1532/76800	48.000,00 €
27.2	NUEVA JARILLA	SUMINISTRO DE 20 LUMINARIAS DE TIPO LED 100W, 240Lm/W, PARA FAROLA DE 6 METROS	08/165/76800	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	41/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
27.3	NUEVA JARILLA	ADAPTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL A USOS CULTURALES	08/333/76800	48.000,00 €
27.4	NUEVA JARILLA	REFORMAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76800	48.000,00 €
28.1	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CREACIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE CUERPO DE HOMBRE	08/133/76800	31.500,00 €
28.2	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	ADQUISICIÓN Y MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN DE CALLE EL TORNO	08/165/76800	48.000,00 €
28.3	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	COMPRA DE LUCES LED PARA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO DEL GUADALETE	08/165/76800	15.000,00 €
28.4	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	4 MOTORES LEVANTA-PERSIANAS PARA ESPACIO ESCÉNICO	08/333/76800	7.500,00 €
28.5	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISTA DE PADEL ESTANDAR + 1 PISTA DE PADEL INDIVIDUAL EN INSTALACIONES MUNICIPALES	08/342/76800	48.000,00 €
29.1	TORRECERA	CONSTRUCCIÓN DE MONOLITO A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD	08/153A/76800	14.000,00 €
29.2	TORRECERA	MEJORAS DE ESCENARIOS PARA EVENTOS	08/333/76800	20.000,00 €
29.3	TORRECERA	EQUIPAMIENTO PARA CREACIÓN DE ZONA DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO PARA JUVENTUD	08/337/76800	15.000,00 €
29.4	TORRECERA	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS PARA ACTOS FESTIVOS	08/338/76800	13.000,00 €
29.5	TORRECERA	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL	08/342/76800	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	42/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
29.6	TORRECERA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO MUNICIPAL	08/342/76800	18.000,00 €
29.7	TORRECERA	CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN SUELO MUNICIPAL	08/933/76800	40.000,00 €
30.1	JIMENA DE LA FRA.	ASIENTOS Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y AVENIDA DE LA REINA DE LOS ÁNGELES	08/153A/76200	27.000,00 €
30.2	JIMENA DE LA FRA.	REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES LOS CHORROS Y SALVADOR CORBACHO	08/1532/76200	30.000,00 €
30.3	JIMENA DE LA FRA.	REURBANIZACIÓN DE ACERAS DE LAS CALLES FEDERICO GARCÍA LORCA, MANUEL MACHADO, PABLO PICASSO, BLAS INFANTE Y RAFAEL ALBERTI DE LA URBANIZACIÓN NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	08/1532/76200	48.000,00 €
30.4	JIMENA DE LA FRA.	CONSOLIDACIÓN DEL FIRME DE LA CALLE DE LA VACA	08/1532/76200	24.000,00 €
30.5	JIMENA DE LA FRA.	SUSTITUCIÓN DE APARATOS DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LAS ACACIAS EN SAN PLABLO DE BUCEITE Y PLAZA DE GIBRALTAR Y PASADA DE ALCALÁ EN JIMENA DE LA FRONTERA	08/171/76200	18.000,00 €
			08/153A/76200	17.000,00 €
30.6	JIMENA DE LA FRA.	ASFALTADO DEL VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO SAN PABLO Y REURBANIZACIÓN INTERIOR DEL RECINTO	08/454/76200	27.000,00 €
			08/164/76200	13.000,00 €
30.7	JIMENA DE LA FRA.	URBANIZACIÓN DEL LLANO DE "EL BARATO"	08/171/76200	35.000,00 €
30.8	JIMENA DE LA FRA.	TERMINACIÓN DE LAS PLANTAS DE SÓTANO Y BAJA DEL CENTRO DE DÍA DE "EL GURUGÚ"	08/231/76200	48.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	43/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
30.9	JIMENA DE LA FRA.	TERMINACIÓN DE INSTALACIONES DEL SALÓN DE ACTOS DE SAN PABLO DE BUCEITE	08/333/76200	40.000,00 €
30.10	JIMENA DE LA FRA.	REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS Y ESPACIOS LIBRE DE LA PISCINA DE SAN PABLO DE BUCEITE	08/342/76200	40.000,00 €
30.11	JIMENA DE LA FRA.	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	08/342/76200	33.000,00 €
31.1	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	REUBANIZACIÓN DE LA CALLE CRESPO	08/1532/76200	570.000,00 €
32.1	LOS BARRIOS	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPIO DE LOS BARRIOS: AMPLIACIÓN INSTALACIONES AUXILIARES COMPLEJO SAN RAFAEL E INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL PALMONES (LOS BARRIOS)	08/342/76200	450.000,00 €
33.1	MEDINA SIDONIA	ADQUISICIÓN DE FAROLAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	08/165/76200	18.000,00 €
33.2	MEDINA SIDONIA	REHABILITACIÓN DE ANTIGUO GRANERO PARA CENTRO CULTURAL EN SAN JOSÉ DE MALCOCINADO	08/333/76200	100.000,00 €
33.3	MEDINA SIDONIA	EDIFICACIÓN ANEXA A PISCINA CUBIERTA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MEDINA SIDONIA	08/342/76200	282.000,00 €
34.1	OLVERA	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MUNICIPALES	08/160/76200	10.000,00 €
			08/161/76200	54.607,26 €
34.2		MEJORAS MEDIOAMBIENTALES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	08/338/76200	6.554,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	44/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
	OLVERA		08/1720/76200	46.246,34 €
			08/1621/76200	12.000,00 €
34.3	OLVERA	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICIA LOCAL (DROGOTEST Y RADAR DE VELOCIDAD)	08/132/76200	20.592,40 €
34.4	OLVERA	SUMINISTRO DE CAMIÓN PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE URBANISMO	08/153A/76200	78.000,00 €
34.5	OLVERA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	08/3321/76200	13.000,00 €
34.6	OLVERA	MEJORAS DEL TERRENO DE JUEGO EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	159.000,00 €
35.1	PATERNA DE RIVERA	MEJORA DEL PARQUE PERIURBANO SITUADO EN PROLONGACIÓN AVDA. DEL PADRE JUSTO	08/171/76200	40.000,00 €
35.2	PATERNA DE RIVERA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS PARQUES Y JARDINES: "PARQUE MARÍA ESTHER", "JARDÍN DE LA GUARDIA CIVIL" Y "PARQUE EL LLANITO"	08/171/76200	20.000,00 €
35.3	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN EL RECINTO FERIA DE PATERNA DE RIVERA	08/342/76200	25.000,00 €
35.4	PATERNA DE RIVERA	MEJORA EN UNO DE LOS CUARTOS AUXILIARES DEL EDIFICIO MULTICULTURAL CASETA MUNICIPAL DE PATERNA DE RIVERA	08/333/76200	12.000,00 €
35.5	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN MUSEO "LA PETENERA"	08/333/76200	106.000,00 €
35.6	PATERNA DE RIVERA	SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	135.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	45/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
35.7	PATERNA DE RIVERA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO AUXILIAR EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	08/933/76200	12.000,00 €
36.1	PRADO DEL REY	MEJORAS DE LAS CALLES FUENTONA Y ALCAUDETE	08/1532/76200	160.000,00 €
36.2	PRADO DEL REY	ADQUISICIÓN DE JUEGOS EN PARQUES INFANTILES MUNICIPALES SITO EN CALLES EL VEGUINO Y ANTONIO MACHADO	08/153A/76200	30.000,00 €
36.3	PRADO DEL REY	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AREA RECREATIVA (PARQUE DE AVENTURAS), SITO EN PARAJE LOS CASTILLEJOS, CAMINO LA GRANJA	08/171/76200	30.000,00 €
36.4	PRADO DEL REY	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO A SALAS DE EXPOSICIONES EN CALLE FUENTE	08/333/76200	40.000,00 €
36.5	PRADO DEL REY	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN RECINTO MUNICIPAL DESTINADO A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN AVDA. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	08/342/76200	40.000,00 €
36.6	PRADO DEL REY	MEJORA DE LOS CAMINOS MUNICIPALES FUNDACIONAL 3 Y VILLAMARTIN-GRAZALEMA	08/454/76200	50.000,00 €
37.1	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	13.024,44 €
37.2	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE EMISORAS-WALKIES PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	9.680,00 €
37.3	PUERTO REAL	OBRAS DE REASFALTADO Y PAVIMENTADO DE CALLES DE LA LOCALIDAD: BARRIADA CEFERINA, CALLE SAN IGNACIO Y CALLE PROA	08/1532/76200	112.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	46/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
37.4	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DE LA ROTONDA SITUADA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE CALLE URUGUAY Y AVDA. DE LA BAHÍA, DEL RÍO SAN PEDRO	08/1532/76200	22.000,00 €
37.5	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DEL MEADERO DE LA REINA	08/171/76200	25.000,00 €
37.6	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO JARANA	08/171/76200	25.000,00 €
37.7	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DEL PASEO DEL MARQUESADO	08/171/76200	25.000,00 €
37.8	PUERTO REAL	OBRAS DE CERRAMIENTO DEL PARQUE "AGNES RESTON" EN EL RÍO SAN PEDRO	08/171/76200	58.000,00 €
37.9	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN EDIFICIOS MUNICIPALES: PRUEBA PILOTO EN EL TEATRO PRINCIPAL	08/333/76200	10.000,00 €
37.10	PUERTO REAL	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA PLAZA POETA RAFAEL ALBERTI	08/333/76200	70.000,00 €
37.11	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DEL CALLEJÓN DEL ARCO Y ELEMENTOS	08/336/76200	18.000,00 €
37.12	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LA CHACONA	08/342/76200	25.000,00 €
37.13	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA PARQUE SKATE EN EL ENTORNO DEL PASEO MARÍTIMO	08/342/76200	20.000,00 €
37.14	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE GENERADORES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	08/342/76200	1.750,00 €
37.15	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE VALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	08/342/76200	1.800,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	47/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
37.16	PUERTO REAL	OBRAS DE CERRAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL RÍO SAN PEDRO	08/342/76200	20.000,00 €
37.17	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MÚSICA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	08/342/76200	2.250,00 €
37.18	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE DOS JUEGOS DE PORTERÍAS DE EXTERIOR PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	08/342/76200	2.200,00 €
37.19	PUERTO REAL	OBRAS DE MEJORA DE LA FACHADA DE LA IGLESIA SAN JOSÉ	08/933/76200	100.000,00 €
37.20	PUERTO REAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AIRE PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	9.000,00 €
38.1	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE ETILÓMETRO	08/132/76200	7.471,27 €
38.2	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE CONOS Y VALLAS	08/133/76200	1.245,94 €
38.3	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BANCOS Y PAPELERAS ANTIVANDALISMO)	08/153A/76200	4.496,48 €
38.4	PUERTO SERRANO	MEJORA Y REASFALTADO DE VARIAS CALLES: Pintor Zurbarán, Marciago, Antonio Machado, Algodonales y Pintor Murillo	08/1532/76200	45.000,00 €
38.5	PUERTO SERRANO	REFORMA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN Y CALLE JUNTO A PLAZA DEL MERCADILLO	08/1532/76200	64.000,01 €
38.6	PUERTO SERRANO	MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN TRAVESÍA DE LAS ESCUELAS	08/1532/76200	11.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	48/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
38.7	PUERTO SERRANO	MEJORAS EN AVENIDA DE LAS ESCUELAS (entre la intersección con la C/ Gorrión y la intersección C/Canal)	08/1532/76200	48.000,00 €
38.8	PUERTO SERRANO	MEJORA EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A SERVICIOS SOCIALES	08/231/76200	45.000,00 €
38.9	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE CAMAS ARTICULADAS COMPLETAS PARA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL	08/231/76200	6.610,11 €
38.10	PUERTO SERRANO	MEJORAS EN LA CARPINTERÍA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	08/3321/76200	40.000,00 €
38.11	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN MINICARPA Y TOLDO CON ESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	08/333/76200	13.042,00 €
38.12	PUERTO SERRANO	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	35.500,00 €
38.13	PUERTO SERRANO	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	23.500,00 €
38.14	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE LETRAS PREFABRICADAS CON EL NOMBRE DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	2.238,50 €
38.15	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA CENTRO MUNICIPAL DE USO MÚLTIPLE SITO EN CALLE HERNÁN CORTÉS Nº 30	08/933/76200	608,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	49/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
38.16	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE VARIOS POP UP PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	08/933/76200	5.581,45 €
38.17	PUERTO SERRANO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	08/333/76200	13.054,69 €
			08/3321/76200	11.200,00 €
			08/933/76200	22.451,55 €
39.1	ROTA	SUMINISTRO DE DRON PARA POLICÍA LOCAL	08/132/76200	6.720,00 €
39.2	ROTA	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO 2021	08/1532/76200	48.279,00 €
39.3	ROTA	MEJORAS Y ADECUACIÓN DE PASEO MARÍTIMO DEL ROMPIDILLO	08/1532/76200	515.001,00 €
40.1	SAN FERNANDO	MEJORAS DE LA CALLE HÉROES DE BALEARES	08/1532/76200	570.000,00 €
41.1	SAN JOSÉ DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN CALLE JESÚS BUENO (BDA. LA PARADA), DESDE CALLE NEPTUNO A CALLE URANO	08/1532/76200	60.000,00 €
41.2	SAN JOSÉ DEL VALLE	ALQUITRANADO VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO: VENENCIADOR, RANCHO DE LA POSADA, ANTONIO RAMÍREZ Y MESONEROS	08/1532/76200	50.000,00 €
41.3	SAN JOSÉ DEL VALLE	EJECUCIÓN VIAL EN PLATAFORMA ÚNICA DE CALLEJÓN DE REYITO, SALINILLA Y JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PARA ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD LEY	08/1532/76200	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	50/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
41.4	SAN JOSÉ DEL VALLE	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ, CALLE SAN FRANCISCO, CALLE ARTURO MARISCAL Y CALLEJÓN DURÁN	08/165/76200	60.000,00 €
41.5	SAN JOSÉ DEL VALLE	SUMINISTRO DE BÁCULOS LUMINARIA PARA BDA. EL CORREILLO, RANCHO POSADA, CALLE SAN RAFAEL, VICENTE Y ÁNGELA ROMERO GARCÍA	08/165/76200	60.000,00 €
41.6	SAN JOSÉ DEL VALLE	EJECUCIÓN DE ZONA VERDE BDA. LA PARADA (ENTRE CALLE MARTE Y NEPTUNO)	08/171/76200	40.000,00 €
41.7	SAN JOSÉ DEL VALLE	MEJORAS DISTINTAS ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO: EJECUCIÓN ZONA VERDE ENTRADA DEL MUNICIPIO Y EJECUCIÓN DE PASEO DEL LABRADOR NUEVO/ PASEO PARADOR DE VALLE Y PASEO EL BOQUETE	08/171/76200	40.000,00 €
42.1	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ADQUISICIÓN DE DUMPERS CON DESTINO AL AREA DE OBRAS Y SERVICIOS	08/153A/76200	28.000,00 €
42.2	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	MEJORAS EN CALLE LAS TORRES	08/1532/76200	35.000,00 €
42.3	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ADECUACIÓN DE CALLE LARGA	08/1532/76200	35.000,00 €
42.4	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ASFALTADO DE CALLE TÚNEL Y CALLE MÁLAGA	08/1532/76200	30.000,00 €
42.5	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN EN CALLE CUESTA Y CALLE AZAHAR	08/1532/76200	30.000,00 €
42.6	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO DESDE CALLE GRUPO ESCOLAR A CALLE CUATRO VIENTOS	08/1532/76200	36.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	51/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
42.7	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA CON DESTINO AL ÁREA DE VÍAS PÚBLICAS	08/163/76200	76.000,00 €
42.8	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	08/164/76200	70.000,00 €
42.9	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	MEJORAS PAVIMENTACIÓN CEIP JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	08/323/76200	10.000,00 €
43.1	SAN ROQUE	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO TARAGUILLA, T.M. DE SAN ROQUE	08/342/76200	570.000,00 €
44.1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REMODELACIÓN Y MEJORA EN CALLE BANDA PLAYA	08/1532/76200	55.995,90 €
44.2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "CAPUCHINOS": Calle Fray Isidoro de Sevilla y Calle Obispo Fray M. Sanlúcar	08/1532/76200	71.215,65 €
44.3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "BARRIADA CARIDAD": Calle Padre Luis Núñez Rodríguez y Calle Jesús Nazareno	08/1532/76200	30.260,55 €
44.4	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "BARRIADA SAN DIEGO": Calle Montera, Calle Escalera del Paseillo y Calle Chicuelina	08/1532/76200	42.610,45 €
44.5	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN "BARRIO BAJO": Avenida Cabo Noval, Calle del Correo, Calle Padre Cuevas y Calle Francisco Picazo	08/1532/76200	96.095,65 €
44.6	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	REMODELACIÓN Y MEJORA EN AVENIDA DE HUELVA	08/1532/76200	122.206,15 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	52/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
44.7	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SUMINISTRO DE CONTENEDORES RSU (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)	08/1621/76200	31.615,65 €
44.8	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HALTEROFILIA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	08/342/76200	120.000,00 €
45.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	08/165/76200	350.000,00 €
46.1	TARIFA	PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA EN C.E.I.P. VIRGEN DE LA LUZ DE TARIFA	08/1532/76200	36.161,85 €
46.2	TARIFA	MEJORA DE PAVIMENTOS Y DE LA ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA EN AVENIDA FUERZAS ARMADAS, CALLE GUILLERMO PÉREZ VILLALTA, CALLE BRAILLE, CALLE ALGECIRAS Y OTRAS DEL SUELO URBANO DE TARIFA	08/1532/76200	230.712,85 €
46.3	TARIFA	PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE CALLE PEATONAL JUNTO AL RECINTO DE PARQUE DEPORTIVO EN LA MARINA	08/1532/76200	46.402,80 €
46.4	TARIFA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SOCORRO Y COMPLEMENTARIO EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TARIFA	08/161/76200	94.722,50 €
46.5	TARIFA	PARQUE CALISTENIA	08/342/76200	12.000,00 €
46.6	TARIFA	PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DEL REALILLO	08/454/76200	30.000,00 €
47.1	FACINAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA CALLES DE FACINAS	08/153A/76800	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	53/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
47.2	FACINAS	ASFALTADO TRAMOS DE CALLE TARIFA Y CALLE ANDALUCÍA DE FACINAS	08/1532/76800	23.000,00 €
47.3	FACINAS	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO CASCO URBANO FACINAS	08/165/76800	9.000,00 €
47.4	FACINAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE FACINAS	08/342/76800	17.000,00 €
47.5	FACINAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR DE CASETA MUNICIPAL MULTIUSOS DE FACINAS	08/933/76800	95.000,00 €
48.1	TAHIVILLA	MEJORA DE ASFALTADO EN APARCAMIENTOS COMPLEJO DEPORTIVO EN BARRIADA NUEVA, PROLONGACIÓN CALLE DEHESILLA, C/ DEL PILAR Y EN PROLONGACIÓN CALLE LA VENTA CAMINO VECINAL	08/1532/76800	48.350,00 €
48.2	TAHIVILLA	COMPRA DE MOBILIARIO URBANO (BANCOS, APARCABICIS, LETRAS, CORPOREAS, PAPELERAS, ETC)	08/153A/76800	18.000,00 €
48.3	TAHIVILLA	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PROLONGACIÓN CALLE TARIFA	08/165/76800	17.200,00 €
48.4	TAHIVILLA	COMPRA DE LUMINARIAS LED 'S PARA ALUMBRADO PÚBLICO VIAL	08/165/76800	18.000,00 €
48.5	TAHIVILLA	MEJORAS DEL ÁREA RECREATIVA DE TAHIVILLA	08/171/76800	48.350,00 €
49.1	TORRE ALHÁQUIME	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA VÍAS PÚBLICAS	08/133/76200	6.110,00 €
49.2	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA DE CALLE DEBAJO DE LAS CAMPANAS	08/1532/76200	125.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	54/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
49.3	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA DE ZONAS VERDES DE URBANIZACIÓN LA VIÑILLA	08/171/76200	15.990,00 €
49.4	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	155.000,00 €
49.5	TORRE ALHÁQUIME	MEJORA DE CAMINOS VECINALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CAMINO HUERTAS DE OLVERA, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO HACIA LA ESTACIÓN DE GOBANTES)	08/454/76200	47.900,00 €
50.1	TREBUJENA	PROYECTO PARA LA PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CASCO ANTIGUO	08/1532/76200	400.000,00 €
51.1	UBRIQUE	MEJORA DE AVENIDA HERRERA ORIA Y ACERADO CEMENTERIO MUNICIPAL	08/1532/76200	30.000,00 €
51.2	UBRIQUE	MEJORAS EN PLAZA CAMARÓN DE LA ISLA	08/1532/76200	35.000,00 €
51.3	UBRIQUE	MEJORA DE ESPACIOS LIBRES NUEVA VEGA	08/171/76200	30.000,00 €
51.4	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO COTO MULERA	08/333/76200	70.000,00 €
51.5	UBRIQUE	MEJORA PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL FRANCISCO FATOU	08/342/76200	65.000,00 €
51.6	UBRIQUE	MEJORA DE PAVIMENTO PABELLÓN MUNICIPAL LOS REMEDIOS	08/342/76200	55.000,00 €
51.7	UBRIQUE	MEJORA DE 2 PISTAS DE PADEL Y PISTA DE TENIS EN COMPLEJO DEPORTIVO	08/342/76200	110.000,00 €
51.8	UBRIQUE	CONTENCIÓN DE PIEDRAS EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL 3	08/342/76200	25.000,00 €
51.9	UBRIQUE	ADAPTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL EN CALLE REYES CATÓLICOS	08/933/76200	30.000,00 €

Área de Desarrollo Local. Pza. España, s/n. Palacio Provincial – 2ª planta. 11071, Cádiz.
T 956 240 160 F 956 240 618 E desarrollolocal@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	55/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
52.1	VEJER DE LA FRA.	PAVIMENTADO CALLE CAMINO DE LA OLIVA	08/1531/76200	41.000,00 €
52.2	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE CADENA PARA EL MOVIMIENTO DEL OXIGENADOR DE LA DEPURADORA Y BOMBAS PARA LA MEJORA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VEJER DE LA FRONTERA	08/160/76200	30.250,00 €
52.3	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE EQUIPOS AUTÓNOMOS MEDIDORES DE CLORO EN CONTINUO PARA LOS DEPÓSITOS DE AGUA MUNICIPALES	08/161/76200	46.000,00 €
52.4	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO POLIVALENTE TIPO FURGONETA CON BRAZO ARTICULADO Y BOMBA DE PRESIÓN PARA SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MUNICIPAL	08/163/76200	45.750,00 €
52.5	VEJER DE LA FRA.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE JUEGO PARA PARQUES INFANTILES	08/171/76200	48.000,00 €
52.6	VEJER DE LA FRA.	PAVIMENTADO DE LA AVDA. ANDALUCÍA, C/HUELVA Y PLAZA ALMERÍA	08/1532/76200	50.000,00 €
52.7	VEJER DE LA FRA.	PAVIMENTADO DE LOS VIARIOS DEL PARQUE DE LAS TRES AVEMARÍA	08/171/76200	89.000,00 €
52.8	VEJER DE LA FRA.	CERRAMIENTO DEL RECINTO FERIA	08/338/76200	100.000,00 €
53.1	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A SERVICIO DE POLICÍA Y VIGILANCIA MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	08/132/76200	20.000,00 €
53.2	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	08/153A/76200	15.000,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	56/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
53.3	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO SOCIO CULTURAL MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	08/333/76200	315.000,00 €
54.1	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN CALLE DR. FLEMING HASTA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA	08/1532/76200	73.875,00 €
54.2	VILLAMARTÍN	EJECUCIÓN DE ACERADOS EN CALLES GUADALQUIVIR, GUADIANA, MORÓN Y LLANA	08/1532/76200	83.000,00 €
54.3	VILLAMARTÍN	REURBANIZACIÓN CALLE PRADO DEL REY	08/1532/76200	153.565,00 €
54.4	VILLAMARTÍN	RECRECIDO Y SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE NAVE MUNICIPAL	08/933/76200	89.560,00 €
55.1	ZAHARA DE LA SIERRA	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE CONTROL DE ACCESO EN APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL	08/133/76200	12.591,21 €
55.2	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE BADENES PARA VARIAS CALLES: C/OLVERA, C/ MANCHEGA, C/ PRINCIPE FELIPE Y CAMINO DE ALGODONALES	08/153A/76200	8.000,00 €
55.3	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: BANCOS Y PAPELERAS PARA PLAZA DEL REY, URBANIZACIÓN DEL PEÑÓN DE LA HORCA Y AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL	08/153A/76200	5.000,00 €
55.4	ZAHARA DE LA SIERRA	OBRAS DE PROTECCIÓN ANTIDESPREDIMIENTOS EN VARIAS CALLES: TAJO ENTRE C/ BOQUETE SAN JUAN Y RONDA, TERRAPLÉN ACCESO SUR Y TAJO ENTRE C/ PEÑAS E INFANTA ELENA	08/170/76200	48.400,00 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	57/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
55.5	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE JUEGOS PARA EL PARQUE INFANTIL EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	27.437,96 €
55.6	ZAHARA DE LA SIERRA	MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA ARROYOMOLINOS	08/171/76200	21.534,98 €
55.7	ZAHARA DE LA SIERRA	OBRAS DE MEJORA EN COLEGIO PÚBLICO FERNANDO HUÉ Y EN LUDOTECA MUNICIPAL	08/323/76200	8.315,42 €
			08/337/76200	11.684,58 €
55.8	ZAHARA DE LA SIERRA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA BLIBIOTECA PÚBLICA	08/3321/76200	5.929,00 €
55.9	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE ESCENARIO PARA EVENTOS CULTURALES	08/333/76200	14.669,17 €
55.10	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE LA JUVENTUD	08/337/76200	8.830,58 €
55.11	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE COBERTOR PARA PISCINA MUNICIPAL	08/342/76200	3.267,00 €
55.12	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GIMNASIA PARA EL PARQUE DE CALISTENIA EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	15.885,49 €
55.13	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ASEOS Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	08/342/76200	5.082,11 €
55.14	ZAHARA DE LA SIERRA	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA OFICINA TURÍSTICA DE LA VILLA MEDIEVAL	08/432/76200	17.908,00 €
55.15	ZAHARA DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES PARA EL AYUNTAMIENTO	08/933/76200	3.251,51 €

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	58/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		



Nº ACT.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN SOLICITADA A DIPUTACIÓN
55.16	ZAHARA DE LA SIERRA	OBRAS DE MEJORA Y REFORMA DE LA TORRE DEL RELOJ Y EL ESPACIO COLINDANTE	08/933/76200	84.435,84 €
55.17	ZAHARA DE LA SIERRA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES MUNICIPAL	08/933/76200	47.776,85 €

”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente.

El Secretario Interventor

Código Seguro De Verificación	P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	23/08/2021 08:36:09
Observaciones		Página	59/59
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P71SsRSJ2yFNZZVYHSALyA==		

